



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. 127-2019
Expediente No. IC-JUT-043-2019
Formulario CM 1017
Organización Política: *WINAQ*

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
cinco de marzo de dos mil diecinueve.-

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de ZAPOTITLÁN, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ "WINAQ"*, compuesto de sesenta y cuatro folios, a solicitud de Sonia Marina Gutiérrez Raguay, Representante Legal de la citada organización política.-

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 1017 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve por el Partido Político *MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ "WINAQ"*.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, a excepción de los señores Justiniano Hernández Ardón, Didia Lioniza Asencio Corado, candidatos a Síndico Titular II y Concejal Titular IV, quienes no son vecinos del municipio donde se postula y los señores Elmer Samayoa Corado y Mirna Godoy Najarro, candidatos a Concejal Suplente I y Concejal Suplente II, quienes no son alfabetas.-

CONSIDERANDO:


Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

RESUELVE:

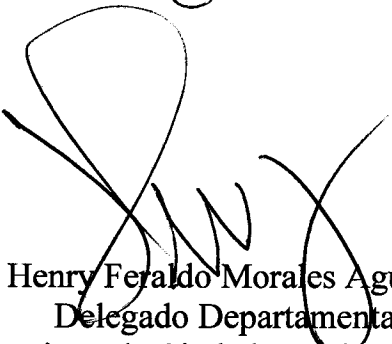
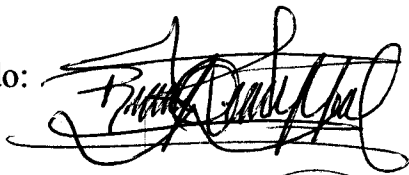
I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de ZAPOTITLÁN, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ "WINAQ"*, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor ROGER ALEXANDER ARANA MAZARIEGOS; II) Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Síndico Titular II y Concejal Titular IV por no ser vecinos del municipio; III) Se declaran vacantes las casillas del candidato a Concejal Suplente I y Concejal Suplente II por no ser alfabetas; IV) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1017; V) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; VI) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**-


Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



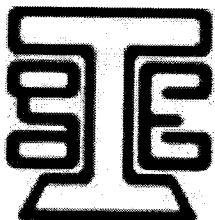
En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día siete de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político *MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ "WINAQ"* La Resolución No. 127-2019 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Roger Alexander Arana Mazariegos, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.- -
Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1017

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*ZAPOTITLAN**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 12:50

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2423143252210	ROGER ALEXANDER ARANA MAZARIEGOS	2423143252210	10/01/84	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1806725252210	ABIMAEI QUIÑONEZ GRIJALVA	1806725252210	29/05/63
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	3855684362210	SAÚL HERNÁNDEZ ARÉVALO	3855684362210	30/12/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	3429413132210	SHELY PAOLA STEPHANIE NAJARRO ARANA	3429413132210	26/06/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1910494412210	MIGDAEL ASENCIO BARRIENTOS	1910494412210	20/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1911615192210	ELISEO RAMÍREZ ASENCIO	1911615192210	23/01/76
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

83